


DOCUMENTOS ACTA CONT 12-21 BENJAMIN APONTE



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2021-04-29 10:05

 DOCUMENTOS ACTA 02 CONT 12-21 BENJAMÍN APONTE.pdf (~883 KB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE RESPECTIVO

CUENTA DE COBRO

EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
NIT. 800.089.809-6

DEBE A:

BENJAMÍN APONTE BONILLA
CON C.C. 5.971.536 DE ORTEGA

LA SUMA DE:

CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Pago de Honorarios correspondiente al acta parcial No. 02 del Contrato No. 012 del 08 de febrero de 2021, periodo del 16 de marzo al 15 de abril de 2021.



BENJAMÍN APONTE BONILLA
C.C. 5.971.536
TEL: 3133860040



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2020-02-17

VERSIÓN: 05

Página 1 de 3

Contrato No.	012 DEL 08 DE FEBRERO DEL 2021		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL 1 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL.		
Valor total	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)		
Contratista	BENJAMIN APONTE BONILLA		
Supervisor	JULIANA MACÍAS BARRETO – Secretaria General		
Fecha de Inicio	16 DE FEBRERO DEL 2021		
Fecha de terminación	15 DE AGOSTO DE 2021		
Plazo de Ejecución	SEIS (06) MESES		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes
		2021	04
Día			
26			
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No.002 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
Periodo informado	DESDE EL 16/03/2021 HASTA EL 15/04/2021		
Actividades desarrolladas	DESIGNACION DEL PROCESO DE ACCIÓN POPULAR CON RADICADO N° 73001333300820200006600, DEMANDANTE: MARÍA ANTONIA IZQUIERDO OSPINA, RODRIGO BUSTAMANTE CAMPOS, ESPERANZA IZQUIERDO Y VÍCTOR RAMOS, EN EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, REALICE PRESENTACION DEL PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, ENVIE PRESENTACION DEL CERTIFICADO DEL COMITÉ TECNICO DE CONCILIACION AL JUZGADO, PARTICIPE DE LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO REPROGRAMADA PARA EL DIA 15 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 11:00 AM Y ENVIE LA PROPUESTA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO CON SU RESPECTIVA FICHA TECNICA AL COMITÉ DE CONCILIACION DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P PARA SER ANALIZADA EL DIA 15 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 8:00 AM.		
Evidencias de la ejecución del contrato	CAPTURA DE PANTALLA DE ENVIO DE LA INFORMACION, PROPUESTA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, FICHA TECNICA, CERTIFICADO DE CONCILIACION Y AUTO DE APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA.		
Actividades desarrolladas	PARTICIPÉ EN EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN – SESIÓN ORDINARIA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ - IBAL EL 25 MARZO DEL 2021 A LAS 7:00 AM.		
Evidencias de la ejecución del contrato	CIRCULAR N° 110-018 Y ACTA DE CONCILIACIÓN		



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2020-02-17

VERSIÓN: 05

Página 2 de 3

	PARTICIPÉ EN EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN – SESIÓN ORDINARIA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ - IBAL EL 15 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 8:00 AM.
	CIRCULAR N° 110-020 Y CERTIFICADO DE CONCILIACIÓN
Actividades desarrolladas	DESIGNACION DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CON RADICADO N° 73001-33-33-008-2013-00364-00, DEMANDANTE: GERMAN MORENO CARDONA, EN EL JUZGADO OCTAVO ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE, SE REALIZA SEGUIMIENTO DEL PROCESO PARA DAR SU RESPECTIVA ACTUACION.
Evidencias de la ejecución del contrato	CAPTURA DE PANTALLA DE LA ASIGNACION.
Actividades desarrolladas	DESIGNACION DEL PROCESO DE ACCIÓN POPULAR CON RADICADO N° 73001333300620210003700, DEMANDANTE: GLORIA SUAREZ SUAREZ, EN EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE, PROCEDÍ A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EL DIA 05 DE ABRIL DEL 2021.
Evidencias de la ejecución del contrato	CAPTURA DE PANTALLA DE ENVIO DE LA CONTESTACION AL JUZGADO Y CONTESTACION CON SOPORTES.
Actividades desarrolladas	SE ENTREGO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO (viviana.rangel@ibal.gov.co) EL INFORME DE ACCIONES POPULARES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EL 14 DE ABRIL DEL 2021.
Evidencias de la ejecución del contrato	INFORME DE ACCIONES POPULARES.

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)
Valor Acta No. 01	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000)
Valor Acta No. 02	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000)
Saldo (Valor pendiente para pago)	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000)

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	ASOPAGOS	Valor total del aporte	
Planilla No.	20297595	Salud	\$ 310.000
Periodo cotizado	De:	01-03-2021	Pensión
	Hasta:	31-03-2021	ARL
			\$ 396.800
			\$ 60.500
			Marque con x



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2020-02-17

VERSIÓN: 05

Página 3 de 3

ANEXOS:

Recibo de pago de seguridad social

x

Copia planillas de aporte

x

Firma

Nombre

Benjamín Aponte Bonilla
Contratista

JULIANA MACÍAS BARRETO
Secretaria General
Supervisor

V° B° Profesional Salud
Ocupacional IBAL

CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO

Se certifica que en la fecha 2021-04-26 la empresa BENJAMIN APONTE BONILLA con documento de identificación CC 5971536 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante APONTE BONILLA BENJAMIN identificado con CC-5971536, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-5971536		BENJAMIN APONTE BONILLA		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
20297595	I	2021-04-26	0,02436	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860002183	14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 1 de 15

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: DESDE EL 16/03/2021 HASTA EL 15/04/2021

<p>Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:</p> <p>a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.</p>		<p>OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL 1 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL.</p>
<p align="center">DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</p>		
No. Contrato	012 DEL 08 DE FEBRERO DEL 2021	
Nombre del Contratista	BENJAMÍN APONTE BONILLA	
Valor (En letra y numero)	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)	
Plazo del Contrato	6 MESES	
Fecha inicio de actividades	16 DE FEBRERO DEL 2021	
Fecha de Terminación	15 DE AGOSTO DE 2021	
<p>OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).</p>	<p>ACTIVIDADES REALIZADAS (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación).</p>	<p>CUMPLIO (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).</p>
<p align="center">OBLIGACIONES GENERALES</p>		

<p>Obligación N° 1: Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.</p>	<p>SUGERENCIAS ATENDIDAS CON SATISFACCION.</p>	
<p>Obligación N° 2: El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demos documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.</p>	<p>ACTIVIDAD REALIZADA A SATISFACCION.</p>	
<p>Obligación N° 3: El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de</p>	<p>SE CUMPLE CON LA OFERTA</p>	

<p>ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.</p>		
<p>Obligación N° 4: Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.</p>	<p>ACTIVIDAD CUMPLIDA.</p>	
<p>Obligación N° 5: Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.</p>	<p>ACTIVIDAD ACATADA.</p>	
<p>Obligación N° 6: Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.</p>	<p>CUMPLIDA.</p>	
<p>Obligación N° 7: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de</p>	<p>SE DIO CUMPLIMIENTO MEDIANTE PLANILLA NUMERO 20297595 DEL MES DE MARZO.</p>	

<p>seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.</p>		
<p>Obligación N° 8: Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.</p>	<p>ACTIVIDAD ACATADA.</p>	
<p>Obligación N° 9: Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.</p>	<p>ACTIVIDAD ACATADA.</p>	
<p>Obligación N° 10: Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en</p>	<p>CUMPLIDA.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 5 de 15

<p>cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.</p>		
<p>Obligación N° 11: Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, adoptada mediante Resolución N° 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p>	<p>ACTIVIDAD ACATADA.</p>	
<p>Obligación N° 12: En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.</p>	<p>ACTIVIDAD ACATADA.</p>	
<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p>		



INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 6 de 15

<p>Obligación N° 1: Asumir la representación judicial de la empresa ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignados de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorios y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que</p>	<p>DESIGNACION DEL PROCESO DE ACCIÓN POPULAR CON RADICADO N° 73001333300820200006600, DEMANDANTE: MARÍA ANTONIA IZQUIERDO OSPINA, RODRIGO BUSTAMANTE CAMPOS, ESPERANZA IZQUIERDO Y VÍCTOR RAMOS, EN EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, REALICE PRESENTACION DEL PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, ENVIE PRESENTACION DEL CERTIFICADO DEL COMITÉ TECNICO DE CONCILIACION AL JUZGADO, PARTICIPE DE LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO REPROGRAMADA PARA EL DIA 15 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 11:00 AM Y ENVIE LA PROPUESTA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO CON SU RESPECTIVA FICHA TECNICA AL COMITÉ DE CONCILIACION DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P PARA SER ANALIZADA EL DIA 15 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 8:00 AM.</p>	
	<p>DESIGNACION DEL PROCESO DE ACCIÓN POPULAR CON RADICADO N° 73001333300620210003700, DEMANDANTE: GLORIA SUAREZ SUAREZ, EN EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE, PROCEDÍ A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EL DIA 05 DE ABRIL DEL 2021.</p>	

<p>haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.</p>	<p>DESIGNACION DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CON RADICADO N° 73001-33-33-008-2013-00364-00, DEMANDANTE: GERMAN MORENO CARDONA, EN EL JUZGADO OCTAVO ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE, SE REALIZA SEGUIMIENTO DEL PROCESO PARA DAR SU RESPECTIVA ACTUACION.</p>	
<p>Obligación N° 3: Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos Domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL dentro de los mismos.</p>	<p>NO APLICO PARA ESTE PERIODO</p>	
<p>Obligación N° 3: Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de</p>	<p>PARTICIPÉ EN EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN - SESIÓN ORDINARIA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ - IBAL EL 25 MARZO DEL 2021 A LAS 7:00 AM.</p> <p>PARTICIPÉ EN EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN - SESIÓN ORDINARIA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ - IBAL EL 15 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 8:00 AM.</p>	

<p>conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>		
<p>Obligación N° 4: Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.</p>	<p>NO APLICO PARA ESTE PERIODO</p>	
<p>Obligación N° 5: Contestar derechos de petición que sean asignados, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa.</p>	<p>NO APLICO PARA ESTE PERIODO</p>	
<p>Obligación N° 6: Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así</p>	<p>UNA VEZ OTORGADO EL PODER, ATENDÍ LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DISCIPLINARIO DEL ABOGADO, ASÍ MISMO SE ATENDIÓ LAS POLÍTICAS DE DAÑO ANTIJURÍDICO Y DE DEFENSA JUDICIAL ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA EN ARAS DE EVITAR CONDENAS ONEROSAS QUE AFECTEN EL PATRIMONIO DE LA MISMA.</p>	

<p>mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.</p>		
<p>Obligación N° 7: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse</p>	<p>NO APLICO PARA ESTE PERIODO</p>	

<p>valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>		
<p>Obligación N° 8: Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>SE ALLEGARON LOS SOPORTES A LA ENTIDAD PARA ESTE PERIODO.</p>	
<p>Obligación N° 9: Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>	<p>NO APLICO PARA ESTE PERIODO</p>	

<p>Obligación N° 10: Presentarse personalmente cuando la empresa requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>LA SECRETARIA TÉCNICA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO I - COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL IBAL. INVITA ASISTIR Y PARTICIPAR A LA SESION ORDINARIA DEL COMITE DE CONCILIACION, EL DÍA 25 DE MARZO DE 2021 Y 15 DE ABRIL DE 2021.</p> <p>SE ATIENDE DE FORMA VIRTUAL LOS REQUERIMIENTOS DE LA EMPRESA DESTINANDO MÁS DEL 50% DE LA DEDICACIÓN AL MONTO DE LOS HONORARIOS.</p>	
<p>Obligación N° 11: Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>NO SE HA DESIGNADO PARA ESTE PERIODO</p>	

<p>Obligación N° 12: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la secretaria general relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>SE ATIENDEN LAS RECOMENDACIONES IMPARTIDAS POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN CONFORME A LAS POLÍTICAS DE DEFENSA JUDICIAL APROBADOS, QUE PREVIAMENTE MEDIANTE FICHA TÉCNICA SE EVALUÓ CADA CASO EN PARTICULAR, ESPECÍFICAMENTE LOS DE EVITAR UN DAÑO ANTIJURÍDICO, A FIN DE EVITAR ACCIONES ONEROSAS PARA LA EMPRESA.</p>	
<p>Obligación N° 13: Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>SE DIO CABAL CUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACIÓN.</p>	
<p>Obligación N° 14: Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado</p>	<p>NO APLICÓ PARA EL PERIODO</p>	

<p>judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>		
<p>Obligación N° 15: Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnética. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato.</p>	<p>SE PRESENTA EL PRESENTE INFORME. LAS ACTUACIONES SE ENCUENTRAN EVIDENCIADAS EN DISCO COMPACTO – CD- Y LAS FÍSICAS ARCHIVADAS EN CADA EXPEDIENTE BAJO MI CARGO.</p> <p>SE ENTREGO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO (VIVIANA.RANGEL@IBAL.GOV.CO) EL INFORME DE ACCIONES POPULARES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EL 14 DE ABRIL DEL 2021.</p>	
<p>Obligación N° 16:</p>	<p>SE ENTREGAN LAS EVIDENCIAS EN FOTOCOPIAS.</p>	

<p>El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>		
<p>Obligación N° 17: Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final en el formato que la secretaria general establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su</p>	<p>NO APLICO PARA ESTE PERIODO.</p>	





INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 15 de 15

<p>estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el termino para ello.</p>		
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>	<p>EN SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ASIGNADOS.</p>	
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>	<p> BENJAMIN APONTE BONILLA</p>	
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	<p>Vo Bo</p>	<p></p>
	<p>NOMBRE</p>	<p>JULIANA MACIAS BARRETO</p>
	<p>CARGO</p>	<p>SECRETARIA GENERAL</p>

Anexos: Soporte de pago de seguridad social.



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSION: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación:

Fecha evaluación 26/04/2021

Reevaluación:

INFORMACION DEL CONTRATO

NÚMERO Y FECHA: 012 del 08 de febrero del 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: Benjamin Aponte Bonilla

NIT: C.C.5.971.536

FECHA DE INICIO: 16 de febrero del 2021

FECHA DE TERMINACION: 15 de agosto de 2021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional 1 (Profesional en Derecho) para atender las necesidades jurídicas de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A.E.S.P. Oficial.

CLASE DE CONTRATO

- 1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION
- 2. SUMINISTRO Y ADQUISICION
- 3. ARRENDAMIENTO
- 4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA
- 5. SERVICIO
- 6. SEGUROS
- 7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS
- 8. OBRA PUBLICA

X

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUEN 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO		5.0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5.0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		5.0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5.0
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES		5.0	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5.0
TOTAL PROMEDIO		5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5.0
			CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5.0
			CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5.0
CRITERIOS DE CALIDAD			TOTAL PROMEDIO	5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS		5.0		
TOTAL PROMEDIO		5.	EVALUACION TOTAL	50.00

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuenta con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

Se cumplio con todas las actividades asignadas

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION

SI

NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION

SI

NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

SUPERVISORA:

JULIANA MACÍAS BARRETO - SECRETARÍA GENERAL

NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

BENJAMIN APONTE BONILLA